

# **INFORME DEL COMISARIO**

Señores  
AGROXVEN S.A.  
Ciudad.-

Att: Junta General de Socios

En concordancia con lo que dispone la resolución # 92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2008 de AGROXVEN S.A. Compañía domiciliada en Ventanas.

1. Los Socios de la compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Socios.
2. La Gerencia de la empresa actúa dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumplen con las resoluciones de la Junta General de Socios.
3. Se contó con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia, libros de actas de sesiones de la Junta de Socios y comprobantes de soporte. Los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día; la custodia y conservación de los bienes de la compañía, son adecuadas, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.
4. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y controles internos claramente establecidos.
5. Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la Empresa.
6. El Orden del Día de la Junta de Socios coinciden con el día de la convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.
7. En mi opinión los estados Financieros que presentan AGROXVEN S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad.

Generalmente Aceptados.



Ventanas 27 mayo del 2009

  
Lcdo. Carlos Montesdeoca B.